MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniarjó

2026/12041 *Anuncio del Ayuntamiento de Beniarjó sobre la aprobación del convenio marco con la Mancomunidad de Municipios de la Safor para la delegación del ejercicio de la competencia de actuaciones administrativas para la constitución y puesta en funcionamiento de la Junta de Usuarios de Vertidos del emisario submarino de Gandia (ES Gandia) y del sistema de saneamiento de la EDAR Gandia - La Safor.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Beniarjó en sesión extraordinaria de fecha 10 de septiembre de 2026, por unanimidad de sus miembros presentes a la sesión aprobó, entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Delegar en la Mancomunidad de Municipios de la Safor el ejercicio de la competencia de esta entidad para el ejercicio de las actuaciones administrativas necesarias para llevar a cabo la constitución y puesta en marcha de la Junta de Usuarios de Vertidos del emisario submarino de Gandia (ES Gandia) y del sistema de saneamiento de la EDAR Gandia-La Safor, conforme a las facultades y condiciones especificadas en el correspondiente Convenio regulador.

Segundo: Dar aprobación al Convenio regulador de las facultades y condiciones de la delegación del ejercicio de la competencia de actuaciones administrativas necesarias para llevar a cabo la constitución de la Junta de Usuarios de Vertidos del emisario submarino de Gandia (ES Gandia) y del sistema de saneamiento de la EDAR Gandia-La Safor, el texto definitivo de la cual se incorpora como anexo.

Tercero: Facultar a la Alcaldía-Presidencia de la corporación para la firma del convenio y de toda aquella documentación que sea necesaria para la ejecución del presente Acuerdo.

Cuarto: Trasladar certificación del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Safor, y publicar el mismo íntegramente en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal y en el Portal de Transparencia, así como la parte dispositiva del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud de lo que se dispone en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De todo lo cual, se da publicidad a los efectos de lo que dispone el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Beniarjó, 23 de septiembre de 2026.—El alcalde-presidente, Óscar E. Barres Magraner.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/12041